

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que en decisión obrante a folio 20 se fijaron las agencias en este asunto, encontrándose pendiente las costas.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	
Agencias en derecho (Fl. 20)	\$4.960.000
Diligencias de Notificación (Fl 10)	\$5.500
Diligencias Notificación (Fl.16)	\$5.500
Pago registro (Fl 06 C2)	\$33.800
Pago registro(Fl 06 C2)	\$18.000
Pago registro(Fl 06 C2)	\$18.000
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$5.080.800

Manizales, 04 de marzo de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2022-00251-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MARÍA ADIELA LÓPEZ MARTÍNEZ
Demandados:	EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ
Auto:	INTERLOCUTORIO

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del proceso, se aprueba.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5eb2974ca20b4105bd9b6a12691c9e434cbada57d75b9bc00d783afd40f76d**

Documento generado en 05/03/2024 05:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>